

NOTA DAF/UOC N° 09/2026

Asunción, 26 de mayo del 2026.-

Señor

JUAN AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña 415-4000
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, l objeto de comunicar el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N°02/2026 “**ADQUISICION DE MATERIAL DE REFERENCIA**” – ID N° 480887; y a fin de aclarar las observaciones del verificador en la carga de Documentos en el SICP:

- 1- Se observa que el OG 358 correspondiente al código de catálogo no se encuentra vinculado al OG 351 cargado en el SICP /Presupuesto. Se solicita subsanar, a tal efecto la convocante debería remitir el Formulario Anexo B-02-16 en caso de requerir vinculación del OG y/o el Formulario Anexo B-02-09 en caso de requerir asociación de código de catalogo por ID, a través de la mesa de entrada al Departamento de Catalogación.

Respuesta: El **etanol**, también conocido como alcohol etílico, es un compuesto químico, utilizado en los Laboratorios del Organismo Nacional de Metrología, para la verificación y calibración de etilómetros.

Al ser un compuesto químico el mismo es clasificado al Objeto de Gasto 351.-

- 2- Se solicita a la convocante remitir la justificación de los motivos que determinaron el retraso en cuanto al plazo de evaluación de conformidad al Art. 83.- Plazo de resolución del procedimiento. del Decreto Reglamentario 2264/24 último párrafo.

Respuesta: Se aclara que la presentación fuera del plazo establecido obedece a la necesidad de cumplir previamente con los trámites internos de aprobación y homologación requeridos para la validación del proceso. Dichas gestiones administrativas, en determinadas ocasiones, demandan un tiempo adicional que imposibilita ajustarse y cumplir estrictamente a los plazos previstos en la normativa vigente.

Lic. Albino Dominguez Cantero
Jefe de UOC